



INFORME: Informo a la señora Juez que el Despacho al dar por terminada la presente actuación dada la conciliación realizada entre las partes no solicitó la devolución del comisorio número 015 del 3 de agosto de 2021 dirigido al señor CONSUL DE COLOMBIA EN MADRID -ESPAÑA. Sírvasse proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02020/148

Visto el informe que antecede, se dispone oficiar al señor CONSUL DE COLOMBIA EN MADRID-ESPAÑA por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que nos remita en el estado en que se encuentra el despacho comisorio número 015 del 3 de agosto de 2021 dado que el proceso terminó por conciliación.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8200a0769c062f79b1137e170a63cf306893a15f52bbb9a772c5b1ceed653ad

Documento generado en 23/09/2022 01:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>